

ANEXO 3.

Documento de retorno del IAM a los resultados del proceso de participación social

II. Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres.

(2009 – 2012)

SESIÓN DE RETORNO

Zaragoza, 21 de Octubre de 2009

Instituto Aragonés de la Mujer,

**en colaboración con:
Dirección General de Participación Ciudadana**

Este documento se presentó durante la sesión de retorno del proceso de participación para la elaboración del II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se ha señalado en color azul la toma de decisión respecto a las aportaciones recibidas en cada una de las líneas estratégicas, objetivos y medidas.

I. Retorno sobre las líneas Estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
<p>V1</p> <p>SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p>Impulsar medidas integradas para SENSIBILIZAR en materia de violencia contra la mujer a la población aragonesa y PREVENIR su aparición.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Se tienen en consideración todas las aportaciones y se decide no incluir la formación dentro de la formulación de la línea por ser una cuestión transversal y tener un objetivo específico: 1.3</p>	<p>SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p>(T1) Crear algún objetivo o medida dirigida a facilitar información y atención a los hombres, orientado a prevenir la aparición de futuros maltratadores. Como ejemplo, se cita la apertura de una línea telefónica.</p> <p>(T1) Se plantea si se ha realizado una evaluación del funcionamiento del Programa Espacio a la hora de proponer objetivos y medidas en esta línea estratégica. Se trata de la única medida que existe actualmente dirigida específicamente a los hombres y sería interesante valorar si es necesario mantenerla tal cual o hacer alguna mejora.</p> <p>(T1) No queda suficientemente diferenciados los objetivos y medidas de INFORMACIÓN de las de FORMACIÓN. Se propone, por un lado, que el título de la línea estratégica pase a ser "SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN". Por otro lado, se propone que se reorganicen los objetivos para que se vea clara la diferenciación.</p> <p>(T1) Se considera que la FORMACIÓN es totalmente transversal y que, por lo tanto, todos los objetivos deberían explicitar claramente las medidas de formación necesarias para alcanzar esos objetivos.</p> <p>(T1) Analizar, en cada caso, los colectivos a los que se dirigirían las medidas de formación, con el objeto de incluir a todos aquellos que intervienen de una u otra forma en la prevención y sensibilización. En este sentido, se habla de incluir a las AMPAS, a los niños y a las niñas, a las trabajadoras y trabajadores, etcétera. Por ejemplo, se propone que haya módulos obligatorios de sensibilización dentro del Plan FIPA</p>		
<p>V2.</p> <p>ATENCIÓN INTEGRAL.</p> <p>Garantizar la ATENCIÓN INTEGRAL a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos contribuyendo a que alcancen de manera progresiva mayores cotas de autonomía.</p>			

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>V3.</p>	<p>GESTIÓN Y COORDINACIÓN.</p> <p>Garantizar la eficacia y la efectividad del conjunto de actuaciones de prevención, sensibilización y atención integral a mujeres que sufren o han sufrido violencia mediante medidas de GESTIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Se tiene en cuenta las aportaciones pero se rechaza la especificación respecto a Administración Local. Motivo: No todas las medidas están relacionadas directamente con la Administración Local.</p>	<p>(T2) Se plantea la necesidad de especificar en todas las medidas de esta línea que estarán dirigidas a la Administración local (para que incluya los Ayuntamientos y las Comarcas).</p>

II. Retorno sobre los objetivos:

OBJETIVOS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>1.1.</p>	<p>Diseñar y desarrollar ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN que contribuyan a que la sociedad aragonesa en su conjunto tome conciencia del problema de la violencia contra las mujeres.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptada: cambio de redacción del objetivo,</p>	<p>(T1) Se pide mayor contundencia en la redacción, cambiando la expresión “tomar conciencia” por “tomar conciencia y aumentar el rechazo activo”</p>

OBJETIVOS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
<p>Incluyendo “rechazo activo”.</p>	<p>GARANTIZAR QUE TODAS LAS ARAGONESAS, especialmente las más vulnerables, PUEDAN SABER qué es la violencia contra las mujeres, qué derechos tienen y qué servicios están a su disposición</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada: cambio de redacción del objetivo: “que viven en Aragón”.</p>	<p>(T1) Se pide que quede explicitado el tramo de edad al que se refiere el texto cuando habla de mujeres. Desde el IAM se aclara que los servicios que presta como entidad se dirigen a mujeres mayores de 18 años y que para las mujeres menores de edad, ya existe un servicio en el IASS dirigido a la infancia.</p> <p>(T1) Se hace una reflexión sobre el riesgo de excluir a algunas mujeres cuando hablamos de “todas las aragonesas”, proponiendo modificar la redacción por: “que todas las mujeres que viven en Aragón”. Después del debate, se acuerda que sería mejor que la redacción fuera aún más integradora: “Garantizar que toda la población...” y que sea a través de las medidas donde se especifiquen las prioridades que se quieran señalar.</p> <p>(T2) Similar al comentario anterior, se propone que se modifique por: “...todas las mujeres en Aragón...”, en lugar de “...todas las aragonesas...”</p>	<p>(T1) Sustituir en la redacción: “... formación dirigida a los profesionales...” por “... formación dirigida a las personas profesionales...”, o bien por (T2) “... formación dirigida a profesionales...”.</p> <p>(T1) La formulación del objetivo es demasiado larga.</p> <p>(T1) Se habla de ampliarlo a otros colectivos, pero, visto que este objetivo va dirigido a los agentes activos en esta materia, se plantea que la ampliación a otros colectivos se plantee a nivel de la línea estratégica, por lo que el comentario se incluye en la tabla anterior de contraste de las líneas estratégicas.</p> <p>(T1) Garantizar que se incluyan, como profesionales, a las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, se habla de las dificultades que supone la coexistencia de dos legislaciones (la Ley Orgánica, en la que basan su intervención los profesionales de ámbito estatal, y la Ley Aragonesa)</p>
<p>1.2.</p>	<p>Intensificar y consolidar la FORMACIÓN DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia, para garantizar la detección de casos, la calidad de la atención, preservar el bienestar emocional del profesional y evitar que la mujer víctima vuelva a sufrir nuevas victimizaciones.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Propuestas contradictorias. El objetivo se mantiene formulado tal y como esta. Los profesionales de las</p>	<p>(T1) Sustituir en la redacción: “... formación dirigida a los profesionales...” por “... formación dirigida a las personas profesionales...”, o bien por (T2) “... formación dirigida a profesionales...”.</p> <p>(T1) La formulación del objetivo es demasiado larga.</p> <p>(T1) Se habla de ampliarlo a otros colectivos, pero, visto que este objetivo va dirigido a los agentes activos en esta materia, se plantea que la ampliación a otros colectivos se plantee a nivel de la línea estratégica, por lo que el comentario se incluye en la tabla anterior de contraste de las líneas estratégicas.</p> <p>(T1) Garantizar que se incluyan, como profesionales, a las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, se habla de las dificultades que supone la coexistencia de dos legislaciones (la Ley Orgánica, en la que basan su intervención los profesionales de ámbito estatal, y la Ley Aragonesa)</p>	<p>(T1) Sustituir en la redacción: “... formación dirigida a los profesionales...” por “... formación dirigida a las personas profesionales...”, o bien por (T2) “... formación dirigida a profesionales...”.</p> <p>(T1) La formulación del objetivo es demasiado larga.</p> <p>(T1) Se habla de ampliarlo a otros colectivos, pero, visto que este objetivo va dirigido a los agentes activos en esta materia, se plantea que la ampliación a otros colectivos se plantee a nivel de la línea estratégica, por lo que el comentario se incluye en la tabla anterior de contraste de las líneas estratégicas.</p> <p>(T1) Garantizar que se incluyan, como profesionales, a las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, se habla de las dificultades que supone la coexistencia de dos legislaciones (la Ley Orgánica, en la que basan su intervención los profesionales de ámbito estatal, y la Ley Aragonesa)</p>
<p>1.3.</p>	<p>Intensificar y consolidar la FORMACIÓN DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia, para garantizar la detección de casos, la calidad de la atención, preservar el bienestar emocional del profesional y evitar que la mujer víctima vuelva a sufrir nuevas victimizaciones.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Propuestas contradictorias. El objetivo se mantiene formulado tal y como esta. Los profesionales de las</p>	<p>(T1) Sustituir en la redacción: “... formación dirigida a los profesionales...” por “... formación dirigida a las personas profesionales...”, o bien por (T2) “... formación dirigida a profesionales...”.</p> <p>(T1) La formulación del objetivo es demasiado larga.</p> <p>(T1) Se habla de ampliarlo a otros colectivos, pero, visto que este objetivo va dirigido a los agentes activos en esta materia, se plantea que la ampliación a otros colectivos se plantee a nivel de la línea estratégica, por lo que el comentario se incluye en la tabla anterior de contraste de las líneas estratégicas.</p> <p>(T1) Garantizar que se incluyan, como profesionales, a las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, se habla de las dificultades que supone la coexistencia de dos legislaciones (la Ley Orgánica, en la que basan su intervención los profesionales de ámbito estatal, y la Ley Aragonesa)</p>	<p>(T1) Sustituir en la redacción: “... formación dirigida a los profesionales...” por “... formación dirigida a las personas profesionales...”, o bien por (T2) “... formación dirigida a profesionales...”.</p> <p>(T1) La formulación del objetivo es demasiado larga.</p> <p>(T1) Se habla de ampliarlo a otros colectivos, pero, visto que este objetivo va dirigido a los agentes activos en esta materia, se plantea que la ampliación a otros colectivos se plantee a nivel de la línea estratégica, por lo que el comentario se incluye en la tabla anterior de contraste de las líneas estratégicas.</p> <p>(T1) Garantizar que se incluyan, como profesionales, a las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, se habla de las dificultades que supone la coexistencia de dos legislaciones (la Ley Orgánica, en la que basan su intervención los profesionales de ámbito estatal, y la Ley Aragonesa)</p>

CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
OBJETIVOS	
<p>fuerzas de seguridad del Estado están incluidos dentro de la categoría de profesionales en general.</p> <p>Fortalecer las MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO para mejorar las estrategias de prevención, detección y erradicación de comportamientos violentos, fomentando los valores de igualdad, respeto y tolerancia de la comunidad educativa.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas las propuestas. Cambio de formulación del objetivo: “Desde la Comunidad Educativa”. Y ampliación de dos medidas nuevas dentro del mismo: Medida: 1.4.7. y medida 1.4.8.</p> <p>1.4.</p>	<p>(T2) Tal y como está redactado, parece que se refiera únicamente al ámbito educativo reglado. Se propone modificar la redacción y en lugar de poner “...medidas implementadas en el ámbito educativo...”, poner “...medidas implementadas desde la comunidad educativa...” o bien: “...medidas educativas y formativas...”.</p> <p>(T3) Aunque actualmente ya existen herramientas en marcha orientadas a la población juvenil (se citan, como ejemplo, los materiales didácticos en materia de género, las guías para la detección de violencia en el ámbito infantil, los talleres en centros de adolescentes, los planes de convivencia,...) se considera que sería interesante que hubiera algún tipo de plan que de forma continua, e implicando a todo el profesorado, integrase todos los aspectos ligados con la violencia contra las mujeres. Se podría abordar desde la asignatura de educación para la ciudadanía o crear algún tipo de instrumento nuevo, pero se echa en falta esta continuidad en todos los niveles educativos y la implicación de todo el profesorado. Por lo tanto, se propone sustituir “Fortalecer...” por “Fortalecer, mejorar y divulgar...” y añadir al final: “...y desarrollar o implantar nuevas medidas”.</p> <p>(T3) Enlazado con el comentario anterior, se echa en falta un plan de formación del profesorado para poder implementar las medidas dirigidas al alumnado (medida nueva)</p>
<p>Fomento de la CORRESPONSABILIDAD DEL TEJIDO ASOCIATIVO aragonés en las estrategias de sensibilización y prevención sobre la problemática de la violencia contra la mujer.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada la propuesta. Cambio de formulación de objetivo: Fortalecer e inclusión de especificidad de medio rural en indicaciones metodológicas de medida 1.5.3.</p> <p>1.5.</p>	<p>(T1) Sustituir “Fomento de la corresponsabilidad...” por “Fomentar la corresponsabilidad...”. Al tratarse de un objetivo debería ir formulado en infinitivo.</p> <p>(T3) Se insta a que se contemplen las especificidades de la mujer en el medio rural, apoyando a las asociaciones que trabajan en este ámbito.</p>
<p>Profundizar en el CONOCIMIENTO CIENTÍFICO de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones mediante el impulso de estudios e</p> <p>1.6.</p>	<p>(T1) Complementar este objetivo con uno nuevo, orientado al estudio y fomento de la investigación de la NO VIOLENCIA (nuevo objetivo)</p>

CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
OBJETIVOS	
1.7.	<p>investigaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma aragonesa.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptado objetivo nuevo: se considera modalidad de investigación. Aceptada la propuesta. Se elimina de la redacción del objetivo la última parte: “ mediante el impulso...”.</p> <p>Impulsar medidas para PREVENIR, DETECTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA LABORAL ejercida contra las mujeres.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada la propuesta. Cambio de redacción en el objetivo: “en el ámbito laboral”.</p> <p>(T1) Eliminar de la redacción la última parte (... mediante el impulso de estudios e investigaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma aragonesa.), pues no formaría parte del objetivo sino de las medidas.</p> <p>(T1) Se considera que, de la misma forma que se plantean medidas en relación con la violencia laboral, también se podrían considerar otros tipos especiales de violencia, como la infantil. Por parte del IAM se comenta que se ha hecho así siguiendo la Ley 4/2007, pero que se puede valorar si en este marco legal, es posible incluir otros tipos de violencia.</p> <p>(T1) Modificar la redacción para que abarque todo tipo de violencia en el ámbito laboral. En lugar de “...violencia laboral...”, poner “...violencia en el ámbito laboral...”</p>
1.8.	<p>Incidir sobre las causas que favorecen la violencia estableciendo medidas dirigidas a COLECTIVOS ESPECÍFICOS.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Propuestas no afectan al objetivo; las medidas de éste objetivo están dirigidas a menores / adolescentes. Los otros colectivos medidas 1.1.8. / 1.3.6.</p> <p>(T1) Se plantean medidas de formación concretas: - Varones: resolución de conflictos y desarrollo de valores no sexistas - Mujeres: toma de decisiones, refuerzo autoconcepto, asertividad y valores no sexistas - Asociaciones y grupos sociales de apoyo: escucha activa y valores no sexistas</p>
¡NUEVO!	<p>(T1) Desarrollar estrategias de no violencia</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No objetivo nuevo. Medidas y acciones recogidas a lo</p> <p>(T1) Por parte del Colegio de Políticos y Sociólogos y de la Universidad de Zaragoza, prepararán una propuesta de medidas a incluir en este objetivo</p>

OBJETIVOS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	largo del plan. No recibida propuesta colegio politólogos y sociólogos. Investigaciones violencia. Objetivo 1.6..		
2.1.	Reforzar los SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ofreciendo una respuesta integral y especializada.		
2.2.	Consolidar los CENTROS DE PROTECCIÓN Y APOYO existentes en Aragón y potenciar su vertebración en el territorio para lograr la máxima seguridad posible de las mujeres afectadas y de sus hijos e hijas. <u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada la propuesta por considerar que la adecuación se desarrolla en las medidas vinculadas al objetivo: medida 2.2.1.	(T1) Se propone sustituir "Consolidar..." por "Consolidar y adecuar...", para que tenga cabida, por ejemplo, la opción de eliminar algún centro si no se considera adecuado o desarrollar o crear nuevos. (T2) Contemplar que los lugares de acogida estén adaptados a todas las discapacidades	
2.3.	Potenciar la prestación de los SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO para favorecer el ejercicio de todos los derechos que asisten a las mujeres que sufren o han sufrido violencia. <u>TOMA DE DECISIONES:</u> Propuesta ya en ejecución.	(T1) Se propone que estos servicios se dirijan igualmente a las mujeres con riesgo potencial de sufrir violencia, no sólo a las que sufren o la han sufrido.	

OBJETIVOS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
2.4.	<p>Consolidar el sistema de PRESTACIONES ECONÓMICAS existente para dotar de cobertura al conjunto de mujeres que sufren o han sufrido violencia y a la globalidad de situaciones en las que se encuentran.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada: Modificación de la redacción del objetivo: <i>“Consolidar y Potenciar...”</i></p>	<p>(T1) Se propone sustituir “Consolidar...” por: “Consolidar y potenciar...”</p>
3.1.	<p>Adecuar la respuesta institucional a la evolución de esta problemática garantizando la eficacia en la prestación de los diferentes servicios y dispositivos que atienden a mujeres víctimas de violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada la propuesta, pero la coordinación está concretada en las medidas del objetivo 3.2.</p>	<p>(T1) Se insiste en la necesidad de la coordinación interinstitucional para garantizar la eficacia en la prestación de los servicios y dispositivos (aspecto que ya se incluiría en el objetivo 3.2.). En concreto, se pide que se refleje claramente la coordinación entre el Gobierno de Aragón (a través del IAM y del IASS) y el Ayuntamiento de Zaragoza (a través de la Casa de la Mujer). Por parte del IAM se confirma que el Ayuntamiento ha participado en los grupos de trabajo de especialistas.</p>
3.2.	<p>Reforzar los MECANISMOS DE COORDINACIÓN existentes favoreciendo su seguimiento y su adecuación a los cambios</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Rechazada. Propuesta ya en ejercicio.</p>	<p>(T1) Se propone sustituir: “Reforzar...”, por “<u>Crear los mecanismos de coordinación interinstitucional adecuados y reforzar los existentes...</u>”</p>

OBJETIVOS		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>3.3.</p>	<p>Creación de NUEVAS HERRAMIENTAS que favorezcan un tratamiento integral y profesionalizado en la atención a las mujeres víctimas de violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada propuesta. Se trata de crear nuevas. El uso técnico de las mismas exigirá su conocimiento (historia social). Se recoge en indicaciones metodológicas de la medida 3.3.1. las aportaciones relativas a SIUSS.</p>	<p>(T1) Se propone sustituir: "Creación de nuevas herramientas...", por "Crear y divulgar herramientas...". Se plantea esta modificación porque no siempre serán nuevas herramientas; en ocasiones se tratará de coordinar o difundir algunas que ya existen. En concreto se habla del modelo informático SIUSS (Sistema de Información Unificado de Servicios Sociales).</p>

III. Retorno sobre las medidas

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>Objetivo 1.1.</p>	<p>Desarrollar anualmente una campaña dirigida a toda la población en general y/ o a actores claves en la atención a la violencia de género con el fin de sensibilizar y en todo caso, prevenir este fenómeno en nuestra CCAA.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>No aceptación campaña de duración anual. Motivo: capacidad presupuestaria. Esfuerzo en continuidad campaña reflejado en indicaciones metodológicas.</p>	<p>(T1) Se plantean ciertas dudas sobre la eficacia de las medidas dirigidas a la población en general. Probablemente sería más adecuado desagregar el público destinatario (campañas dirigidas a los jóvenes, a las personas mayores, a las personas con discapacidad,...)</p> <p>(T1) Se propone que se desarrollen varias campañas a lo largo del año, en lugar de celebrar una campaña anual.</p> <p>(T2) (T3) Se propone sustituir "...anualmente una campaña..." por "...una campaña de duración anual..."; sería la manera de darle continuidad durante todo el año.</p> <p>(T1) Se sugiere que para desarrollar una campaña será necesario realizar un estudio previo para analizar cómo llegar a la población objetivo. Aunque en principio esto estaría implícito en el diseño de la campaña, podría plantearse como una medida aparte ^[medida nueva]</p> <p>(T2) Se recuerda la necesidad de que el diseño de las campañas se haga en los formatos adecuados para permitir la accesibilidad a todas las personas con discapacidades. Se trata de utilizar las herramientas existentes para ello, simplificando el lenguaje, utilizando el lenguaje de signos, subtítulos, etcétera. Además de facilitar el acceso a la información, supone una manera de visibilizar la violencia contra la mujer con discapacidades. Igualmente, se pide que, cuando se haga esta adaptación, se incluya la información completa, para evitar errores de interpretación.</p> <p>(T2) (T3) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p>
<p>1.1.2.</p>	<p>Realizar anualmente acciones específicas (en formatos distintos: talleres, jornadas, grupos de trabajo...) para sensibilizar y concienciar a los medios de comunicación aragoneses sobre la necesidad de avanzar en el tratamiento adecuado de la información relativa a la violencia de género.</p>	<p>(T1) Se propone que se desarrollen varias campañas a lo largo del año, en lugar de celebrar una campaña anual.</p> <p>(T1) Dada la importancia de los medios de comunicación en el mantenimiento de estereotipos, se considera que se debería ir más allá de la sensibilización, complementándolo con acciones formativas y educativas dirigidas a este colectivo.</p> <p>(T2) Se recuerda que estas acciones se realicen en los formatos adecuados para permitir la accesibilidad a todas las personas con discapacidades. Se trata de utilizar las herramientas</p>

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada la propuesta varias campañas. Motivo: disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Si aceptadas resto de propuestas: tema mas media / tema accesibilidad que están incluidas en otras medidas. (una nueva 1.1.4. / 1.2.2.)</p>	<p>existentes para ello, simplificando el lenguaje, utilizando lenguaje de signos, subtítulos, etcétera. Además de facilitar el acceso a la información, supone una manera de visibilizar la violencia contra la mujer con discapacidades.</p> <p>(T2) (T3) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p>		
<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas propuestas. Creación medida nueva: "Establecer una línea de colaboración con los Medios de comunicación de la CCAA con el fin de evitar los estereotipos negativos hacia la mujer".</p> <p>Indicaciones Metodológicas relativas al Código Deontológico.</p>	<p>(T1) De forma complementaria a esta medida, se plantea que sería necesario impulsar un tratamiento adecuado del término "mujer" (medida nueva)</p> <p>(T2) Se recuerda que es necesario hacer especial hincapié en la accesibilidad a todas las personas con discapacidades. Se trata de utilizar las herramientas existentes para ello, simplificando el lenguaje, utilizando lenguaje de signos, subtítulos, etcétera. Además de facilitar el acceso a la información, supone una manera de visibilizar la violencia contra la mujer con discapacidades.</p> <p>(T2) No se acaba de ver clara la eficacia de este tipo de códigos generalistas. Aunque se trate de un documento válido, no se acaba de cumplir y, ni la Asociación de Prensa ni el IAM pueden intervenir para su cumplimiento. Parece más adecuado hacerlo a través del código deontológico profesional. Desde el IAM se comenta que no tiene las competencias para su modificación, pero sí que podría hacer algún tipo de recomendación (medida nueva)</p> <p>(T2) Se abre un interesante debate sobre el papel de los medios de comunicación en el mantenimiento de determinados estereotipos y, aunque se ha avanzado bastante, sí que se comparte que es necesario buscar herramientas de concienciación que puedan reforzar o complementar el papel transformador del código que está elaborado. Entre otras, se plantea, por un lado, revisar el protocolo para que los medios no transmitan datos que no aportan nada, y por otro, crear algún tipo de medida de carácter punitivo (nueva medida).</p> <p>(T2) (T3) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p>		
<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas las propuestas. Cambio de formulación de</p>	<p>(T2) Se recuerda que se utilicen las herramientas existentes para permitir la accesibilidad a las personas con diferentes discapacidades (Ej. telefonía adaptada a personas sordas). Además de facilitar el acceso a la información, supone una manera de visibilizar la violencia contra la mujer con discapacidades.</p> <p>(T2) (T3) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p> <p>(T3) Se propone cambiar el teléfono por uno más corto. En un principio se pensaba que podría ser suficiente con el teléfono 016 al ser más corto, más fácil de recordar, con un servicio de</p>		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	<p>medida (016) e inclusión en indicaciones metodológicas la adaptabilidad del teléfono. No factible cambio número 900</p>	<p>derivación de llamadas al teléfono de Aragón, y que además no registra las llamadas; pero después del debate, en el que se ve que el 016 sólo es para emergencias y que la derivación no es automática, se acuerda que lo mejor es proponer el cambio del teléfono 900504405 por uno más corto.</p>	
<p>1.1.5.</p>	<p>Adecuar la web del IAM como herramienta básica para la prevención y sensibilización de la violencia de género. <u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas las propuestas accesibilidad. No nueva medida, sí incluir en indicaciones metodológicas la especificidad del medio rural y dificultades acceso Nuevas Tecnologías (Coordinación otros organismos que estén trabajando tema nuevas tecnologías)</p>	<p>(T1) Se pide que se implementen otro tipo de herramientas, además de la web, para garantizar el acceso a la información por parte de toda la población. En concreto se habla de las dificultades del medio rural y de otros ámbitos para acceder a las Nuevas Tecnologías. En este sentido se propone que haya otra medida que contemple otros tipos de herramientas, en formatos diferentes, específicos para el medio rural y para personas con dificultades de acceso a las Nuevas Tecnologías (medida nueva) (T2) Se pide que se adecue la web para facilitar su acceso a personas con discapacidades (lenguaje de signos y lenguaje sencillo) (T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p>	
<p>1.1.6.</p>	<p>Visualizar el fenómeno de la violencia de género en Aragón a través de la publicación periódica en la web del IAM de datos básicos relativos a su incidencia. <u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas las propuestas cambio de formulación de la medida: "...datos relativos a su dimensión y evolución" y desagregación de información relativa a mujer víctima de violencia con discapacidad en indicaciones metodológicas.</p>	<p>(T1) Se abre un debate sobre si esta medida ya está incluida en la anterior o si bien se debe mantener como una medida propia. Mantenerla tal cual supone un mayor compromiso y visibiliza más la necesidad de llevarla a cabo, por lo tanto, se considera adecuado dejarlo como está. (T1) Se pide la adaptación de esta herramienta a otros formatos específicos para el medio rural y para personas con dificultades de acceso a las Nuevas Tecnologías. (T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer...". (T2) Se pide que se tenga en cuenta la variable personas con discapacidad en el análisis y presentación de los datos. Se trata de visibilizar la problemática añadida de la mujer con discapacidades que es víctima de violencia (T3) Se pide que se clarifique exactamente cuales son los datos que se divulgan y qué tipos de violencia incluyen (violencia de género, doméstica,...). Se considera que la página web del IAM debería ser la que visualice, de forma real y cierta, los datos, sin que puedan dar lugar a confusiones. Esta página web también debería ayudar a coordinar y unificar criterios informativos y de transmisión de datos (muy relacionado con la medida 1.1.3).</p>	

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
1.1.7.	<p>Realizar talleres específicos sobre violencia hacia la mujer con mujeres inmigrantes procedentes de distintas culturas.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Acceptadas las propuestas: Cambio de formulación de la medida: No sólo talleres sino “acciones formativas”, y no inmigrantes, “minorías étnicas y/o culturales”</p>	<p>(T1) Se propone sustituir “...talleres...” por “...acciones formativas...”, pues no deberían ser únicamente talleres</p> <p>(T1) Se plantea que estas acciones formativas se dirijan también a otros colectivos, no sólo a mujeres inmigrantes. Aunque se podría aprovechar la realización de los mismos para favorecer la interculturalidad, debería quedar patente que el problema de la violencia contra las mujeres va más allá de las diferencias culturales.</p> <p>(T2) (T3) Sustituir “... mujeres inmigrantes procedentes de distintas culturas” por “... mujeres de distintas minorías étnicas y/o culturales”.</p>	
Objetivo 1.2.			
1.2.1.	<p>Revisar y actualizar la documentación informativa del IAM (guías y folletos del IAM) relativa al fenómeno de la violencia de género así como aquella otra en relación a los recursos existentes en Aragón para su tratamiento.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Acceptadas las propuestas. Cambio de redacción de la medida: violencia contra la mujer.</p>	<p>(T2) Sustituir “...violencia de género...” por “...violencia contra la mujer...”.</p> <p>(T3) Se recuerda que se tenga en cuenta el uso de lenguaje no sexista, tanto en esta medida como en la propia redacción del plan.</p>	
1.2.2.	<p>Facilitar el acceso a esta información a las mujeres con discapacidad visual y auditiva teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Acceptadas las propuestas: Cambio de redacción de la medida: “<i>discapacidad intelectual</i>” e inclusión en indicaciones metodológicas de la colaboración necesaria con entidades y asociaciones tema discapacidad.</p>	<p>(T2) Se propone ampliar el colectivo de mujeres a las que se dirige esta medida, añadiendo a las mujeres con discapacidad intelectual y a las mujeres con analfabetismo funcional. Es fundamental que la mujer víctima no tenga que estar sujeta a la interpretación de la información por parte de alguna persona de su entorno, a menudo el propio maltratador. Para ello es necesario que los folletos sean sencillos, con ilustraciones, etcétera.</p> <p>(T2) Se pide que, o bien se concrete cómo se hará esta adaptación o bien cuando se vayan a diseñar las herramientas, se consulte a las entidades y colectivos de personas con discapacidades para ver cómo hacerlo.</p>	
1.2.3.	<p>Facilitar el acceso a esta información a los colectivos de mujeres inmigrantes editando materiales en varios</p>		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	<p>idiomas.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Cambio de redacción: Sustituir mujeres inmigrantes por mujeres procedentes de distintas “minorías étnicas y o culturales”.</p>		
1.2.4.	<p>Facilitar la distribución de estos materiales en los espacios públicos y especialmente entre asociaciones y entidades que realizan intervenciones dirigidas especialmente a la mujer.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas propuestas. Especificación en indicaciones metodológicas. No medida nueva.</p>	<p>(T1) Se plantea que la distribución de los materiales se debería hacer en los espacios donde acuden las mujeres, que incluirían los mercados, los colegios, los centros de Salud, etcétera. Por lo tanto, será necesario realizar una primera labor de detección de esos lugares.</p> <p>(T1) Se hace especial mención a las dificultades para llegar al medio rural en la distribución de estos materiales. Se propone una itinerancia para acercar estas medidas al mundo rural (medida nueva)</p> <p>(T1) Se plantea volver a redactar esta medida en la siguiente línea: “Distribuir materiales divulgativos de violencia contra las mujeres en espacios diversos con afluencia de público, y especialmente entre las entidades que realizan intervenciones dirigidas específicamente a la mujer”.</p>	
1.2.5.	<p>Crear un Buzón interactivo para resolver preguntas específicas sobre la violencia de género.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada. Cambio redacción de la medida.</p>		<p>(T2) Sustituir “...violencia de género...” por “...violencia contra la mujer...”.</p>
Objetivo 1.3.			
1.3.1.	<p>Diseño e implementación anual de un programa formativo en violencia contra las mujeres para los profesionales de los servicios sociales, con especial incidencia en la potenciación del formato on-line y en distintos niveles de conocimiento (básico y avanzado).</p>		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
1.3.2.	<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Cambio redacción medida “<i>programa formativo ...para los profesionales de los diferentes sistemas de intervención...</i>”</p> <p>Elaboración anual de una propuesta formativa al Instituto Aragonés de la Administración Pública en materia de Género y Violencia destinada al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y a profesionales de la Administración local.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada. Cambio redacción medida. Inclusión “relaciones de género”.</p>	<p>(T2) Sustituir “... en materia de Género y Violencia...” por “...en materia de relaciones de género y violencia contra la mujer...”. Aunque al principio se proponía eliminar el término género y referimos sólo a violencia contra las mujeres, (por considerar que englobaba todo), durante el debate se vio que se trataba de dos cosas diferentes, pues el término género abarca las relaciones, las políticas de igualdad, etcétera.</p>	
1.3.3.	<p>Creación de un espacio de intercambio anual entre los profesionales que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia en Aragón para compartir experiencias, recursos y buenas prácticas.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Cambio redacción medida: “<i>que trabajan para prevenir y erradicar la violencia contra...</i>”</p>		
1.3.4.	<p>Diseño de un espacio web dentro de la página del IAM, dirigido a los profesionales que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia, que contenga información actualizada (de recursos y de actividades formativas) para el adecuado desempeño de su actividad profesional.</p>		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM	CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>1.3.5. Realización de seminarios de formación a profesionales de entidades sobre los factores culturales que inciden en el tratamiento de la violencia de género en las mujeres de origen extranjero.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptada. Cambio redacción de la medida: “Acciones formativas” y “especificidad multicultural y otros factores de vulnerabilidad”.</p> <p>Indicaciones metodológicas: Inclusión , figura mediadora colectivo etnia gitana</p>	<p>(T1) Se propone que se incluyan otro tipo de formatos de acción formativa, no únicamente seminarios. En esta línea, se amplía un poco más el abanico y se propone (T2) que la medida sea “Formar a profesionales de entidades...”, sin especificar el tipo de acción formativa.</p> <p>(T1) Se plantea que la formación debería estar dirigida a otros colectivos, no sólo a profesionales de entidades.</p> <p>(T2) Sustituir “...violencia de género...” por “...violencia contra la mujer...”.</p> <p>(T2) Se plantea que la medida sea para todas las mujeres / colectivos, sin especificar el hecho de que sean de origen extranjero.</p>
<p>1.3.6. Analizar los requisitos y particularidades de la intervención con mujeres víctimas de violencia inmigrantes y formar y divulgar las especificidades de este tipo de intervención.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptada. Cambio redacción medida. Inclusión minorías étnica y/o culturales y mujeres vulnerables.</p>	<p>(T2) (T3) Se propone sustituir “...mujeres víctimas de violencia inmigrantes...” por “...mujeres víctimas de violencia de diferentes minorías étnicas y/o culturales (por parte del Secretariado Gitano y de la Cruz Roja acabarán de ver si se puede sustituir por otra palabra). Se abre un debate sobre si referirse únicamente a minorías étnicas pero existiría el riesgo de que de esta forma se estuviera señalando una población en concreto; añadiendo el término culturales, minimizamos o evitamos este riesgo.</p> <p>(T2) Se recuerda que hay otros colectivos vulnerables (mujeres con discapacidades, con dependencias, del mundo rural, etcétera) con unas especificidades de intervención y que también podrían estar sujetas a esta medida (medida nueva)</p>
<p>1.3.7. Mantener la colaboración con la Universidad de Zaragoza impulsando la continuidad del máster universitario de relaciones de género.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptadas consideraciones. No medida nueva relativa a salidas profesionales: Excede competencias IAM. No cambio de redacción de la medida: Incluida propuesta relativa a formación en perspectiva de género en indicaciones metodológicas de medida 1.4.6.</p>	<p>(T1) Hacer referencia a otras especializaciones y formaciones que se están haciendo además del Master</p> <p>(T1) Se considera que es necesario, además de darle continuidad al master, potenciar la salida profesional de las personas formadas en esta especialidad, aprovechando la estupenda formación y especialización conseguida (medida nueva)</p> <p>(T1) Recogiendo el debate, desde el grupo de participantes plantean esta nueva redacción: “Fomentar la colaboración con las Universidades de Zaragoza, impulsando la formación en materia de género y facilitando a los titulados su participación en el desarrollo de las acciones de igualdad en nuestra Comunidad”.</p> <p>(T2) Sustituir “...violencia de género...” por “...violencia contra la mujer...”.</p>

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
1.3.8.	<p>Realizar un seminario interdisciplinar en el que se aborden aspectos específicos para evitar la doble victimización de la mujer víctima de violencia de género durante los procesos de atención.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Si aceptación propuestas. Cambio redacción por foros interdisciplinares.</p>	<p>(T1) Se considera que resulta escaso que se realice un único seminario. Para garantizar un mínimo, se plantea sustituir "Realizar un seminario interdisciplinar..." por "Realizar periódicamente foros interdisciplinares..." y concretar la periodicidad en el momento en que se elaboren los indicadores.</p> <p>(T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p>	
Objetivo 1.4.			
1.4.1.	<p>Creación de una Mesa de trabajo con profesionales del IAM y del Departamento de Educación para la confección de una herramienta que garantice la inclusión de la educación para la igualdad entre géneros y la prevención de la violencia en los Planes de Convivencia de cada centro.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptadas propuestas excepto equipo pluridisciplinar: equipos educación.</p> <p>Cambio redacción medida especificando centros de educación reglada (implica profesionales adscritos: tema colegio educadores).</p>	<p>(T1) Se plantea que esta Mesa de Trabajo incluya a otros colectivos directamente relacionados con el ámbito educativo, como el Colegio de Educadores</p> <p>(T1) Se pide también que se aproveche la creación de la Mesa para dotarla de más cometidos además de la confección de una herramienta, entre otros, realizar el seguimiento de las medidas educativas que contempla el Plan</p> <p>(T1) Se propone cambiar una parte de la redacción, de tal manera que el redactado final sea: "Creación de una Mesa de trabajo (...) para la confección, tanto de una herramienta como de un equipo pluridisciplinar que vele por la inclusión y la realización de la educación para la igualdad entre géneros, y la prevención de la violencia dentro del Plan de Convivencia de cada centro".</p> <p>(T3) De cara a que se vea claramente que se trata de una medida orientada al sistema educativo reglado, se propone modificar la redacción sustituyendo "... de cada centro" por "... de los centros de educación reglada".</p>	
1.4.2.	<p>Impulsar la realización de acciones para trabajar la sensibilización y prevención con niños y jóvenes en espacios lúdicos-educativos-asistenciales (ludotecas, bibliotecas, centros de tiempo libre, asociaciones juveniles, comedores escolares...)</p>	<p>(T1) (T2) Se considera que para conseguir un cambio real, en el que haya una verdadera implicación, se debería incluir la problemática de la violencia contra las mujeres en el currículo educativo aragonés, de forma transversal. (medida nueva)</p> <p>(T2) Se propone que en la redacción de la medida se elimine el listado de espacios que aparece entre paréntesis, y que se busque un término que englobe todos los espacios donde se encuentren los</p>	

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
<p>1.4.3.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada propuestas. La eliminación del listado. No medida nueva por considerar existencia de otras estrategias: planes de convivencia, educación en valores.</p>	<p>Desarrollar actividades de sensibilización e información en relación con la violencia contra las mujeres en los Centros de Educación de Personas Adultas.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada.: Se mantiene como esta.</p>	<p>jóvenes.</p> <p>(T3) Se plantea que no se nombren de forma explícita los Centros de Educación de Personas Adultas. No obstante, tras el debate y la explicación por parte del IAM, se acuerda mantenerlo así, pues en las medidas 1.4.1. y 1.4.2. ya se está hablando de los centros de educación reglada y de otros centros educativos.</p>	
<p>1.4.4.</p>	<p>Dotar al personal educativo de los centros de un procedimiento de derivación de los casos de violencia que sean detectados.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada propuesta: el Personal educativo incluye personal adscrito a los centros.</p>	<p>(T1) Se plantea incluir en esta medida a otros colectivos directamente relacionados con el ámbito educativo, como al Colegio de Educadores.</p>	
<p>1.4.5.</p>	<p>Establecer línea de colaboración con la Federación Aragonesa de Padres y Madres de Alumnos y con las Federaciones y Asociaciones de Vecinos de Aragón para fomentar la educación de la ciudadanía en la no violencia de género.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada cambio redacción medida: Violencia contra mujer.</p>	<p>(T2) (T3) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p> <p>(T3) Ya que se hace mención a la Federación de Padres y Madres de Alumnos, desde esta entidad se expresa su acuerdo con la medida, remarcando las numerosas líneas en las que se puede trabajar de forma conjunta; entre otras, el establecimiento de una vía de comunicación para la detección de casos de violencia contra la mujer (en la línea de la medida 1.5.3.)</p>	

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.4.6.	<p>Impulsar actuaciones formativas en las diferentes Universidades aragonesas para fomentar la igualdad y la prevención de la violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Indicaciones metodológicas relacionadas con aportaciones a medida 1.3.7.</p>	
Objetivo 1.5		
1.5.1.	<p>Priorizar en la adjudicación, dentro de la convocatoria de subvenciones, a aquellas Asociaciones de Mujeres y Entidades, que desarrollen programas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptada propuesta. Especificar redacción medida, subvenciones IAM.</p>	<p>(T1) Se propone que se cambie la redacción para que se entienda claramente que la priorización sería dentro de la convocatoria de subvenciones del IAM dirigida a las entidades que trabajan en sensibilización, y cuyo objeto sería el desarrollo de programas para prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Todo esto es independiente de otros criterios que se pueden valorar en cada convocatoria.</p>
1.5.2.	<p>Realización de talleres itinerantes en colaboración con el tejido asociativo para fomentar el <i>buen trato</i> a las mujeres.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Aceptadas propuestas. Cambio redacción medida. Sustitución buen trato por "<i>relaciones de igualdad</i>"</p> <p>Indicaciones metodológicas.</p>	<p>(T2) Se recuerda que en esta itinerancia se haga especial hincapié en las mujeres del medio rural, en las mujeres con discapacidades (realizando talleres adaptados) y en las mujeres mayores.</p> <p>(T3) Se hace una reflexión sobre las diferentes connotaciones que la expresión "buen trato" tiene para los hombres y para las mujeres. En este sentido, se pide que se explicita que con "buen trato" nos referimos a un trato igualitario.</p>
1.5.3.	<p>Trabajar con las Asociaciones de Mujeres para reforzar y potenciar un papel activo de las mismas en la detección de la violencia de género y en el proceso</p>	<p>(T1) Se propone que se trabaje con Entidades privadas sin ánimo de lucro, no sólo con las Asociaciones de mujeres.</p> <p>(T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p>

CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
MEDIDAS PROPUESTAS IAM	CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>de canalización y acompañamiento hacia los Servicios pertinentes.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas propuestas. Cambio redacción medida. Ampliación a otras entidades. Inclusión en indicaciones metodológicas medio rural.</p>	<p>(T2) Sustituir "Trabajar con las Asociaciones de Mujeres..." por "Trabajar con las Asociaciones de Mujeres y con las Entidades sociales...". De esta manera se incluirían, entre otras, las entidades de personas con discapacidad.</p> <p>(T3) Se pide que se incluyan también otros colectivos que trabajan con mujeres, para que tengan cabida iniciativas como, por ejemplo, el programa de "mujeres solidarias" de la Asociación María Moliner. Desde el IAM se comenta que el objetivo es trabajar de mujer a mujer, favoreciendo el empoderamiento desde los espacios de las mujeres (en la mayoría de los casos las asociaciones de mujeres), donde se genera la confianza y la confianza que permite detectar casos. Esto es especialmente importante en el medio rural. De cualquier forma, dado que hay otros colectivos que también están generando estos espacios de encuentro de mujeres, se pide que se sustituya "...Asociaciones de mujeres..." por "... Asociaciones de mujeres y otros colectivos que trabajan con mujeres...".</p>
<p>1.5.4.</p> <p>Promocionar las manifestaciones culturales y artísticas cuyo objetivo sea sensibilizar en materia de violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p>	
Objetivo 1.6.	
<p>1.6.1.</p> <p>Potenciar el funcionamiento del Observatorio de la Violencia en Aragón para profundizar en el conocimiento de las causas y consecuencias de la violencia para mejorar las fórmulas de intervención.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada propuesta incluida en medida 1.6.3</p>	<p>(T1) Aunque se hará una propuesta de objetivo nuevo, se plantea que en esta medida se añada la investigación y profundización en el conocimiento de la "no violencia" para la erradicación de la misma.</p>
<p>1.6.2.</p> <p>En el marco del Observatorio de Violencia de Aragón, consensuar y desarrollar indicadores básicos para el conocimiento de la violencia de género en Aragón.</p>	<p>(T2) (T3) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer...".</p>

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada. Cambio redacción violencia contra la mujer.</p>		
1.6.3.	<p>Elaborar una biblioteca o fondo de documentación virtual con todas las investigaciones realizadas en Aragón sobre Violencia contra las mujeres.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Cambio formulación medida quitar “realizadas en Aragón “.</p>		
1.6.4.	<p>Incorporar a la biblioteca o fondo de documentación virtual trabajos de investigación o estudios específicos relacionados desde el Observatorio de Violencia Nacional y en su caso, de otros Observatorios Autonómicos.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptadas propuestas. Cambio redacción medida no circunscrita al ámbito nacional.</p>	<p>(T1) Se propone que se incorporen trabajos que realicen otros tipos de organismos a nivel europeo (T2) (T3) Sustituir “...violencia de género...” por “...violencia contra la mujer...”.</p>	
1.6.5.	<p>Colaborar y participar en estudios e investigaciones cuyo objetivo sea el avance en el conocimiento de la violencia de género.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p>	<p>(T3) Añadir al final del texto: “...de forma coordinada con otras Comunidades Autónomas”. Se trata de transferir, compartir y/o desarrollar estudios e investigaciones que se han hecho en otros lugares.</p>	

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	No aceptada propuesta no considerarse necesaria.		
1.6.6.	Realizar investigaciones específicas sobre áreas o aspectos concretos de intervención del Instituto Aragonés de la Mujer. <u>TOMA DE DECISIONES:</u>		
Objetivo 1.7.			
1.7.1.	Desarrollar, en colaboración con las asociaciones empresariales y sindicales, actuaciones destinadas a facilitar la identificación y prevención del acoso sexual y de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. <u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada propuesta de ampliación del concepto acoso: cambio redacción “acoso físico, psicológico y sexual...”. No aceptada propuesta de medida nueva normativa laboral de ámbito estatal.	(T1) Se propone incluir el acoso físico y psicológico, para no sólo referirnos el acoso sexual. (T1) Respecto a la discriminación por razón de sexo, se propone incluir “por razón de sexo y género” (T3) Se propone que al diseñar las actuaciones se especifique que se realizarán talleres participativos (T3) Se insta a la Administración para que sea vigilante en materia de acoso laboral, a través del servicio de inspección de Trabajo. Desde el IAM se comenta que esto depende de la normativa laboral, que es de ámbito estatal. En todo caso, se propone cómo medida que se solicite a la Administración del Estado la revisión de la normativa laboral (medida nueva)	
1.7.2.	Diseño y aplicación de un programa de medidas de prevención de la violencia laboral contra las mujeres en el ámbito de la función pública y en las relaciones laborales que se originen por las Administraciones públicas aragonesas.	(T1) Se propone una redacción alternativa de esta medida desde CCOO. Esta nueva redacción se hará llegar al IAM (T1) Se plantea que se amplíe este programa incorporando el ámbito de la empresa privada (como medida de difusión o a través de los planes de igualdad). En este sentido, se propone añadir la siguiente frase (T2): “... y ofrecer/trasladar/compartir/poner a disposición, dicho programa de intervención al resto de ámbitos laborales, tanto privados como públicos, para que se pueda implementar”.	

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
	<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Se acepta la propuesta modificación redacción medida. "Ambito laboral".</p> <p>Registro de especificaciones metodológicas intercambio público-privado</p>	<p>(T1) Sustituir "...violencia laboral..." por "... violencia en el ámbito laboral...".</p> <p>(T1) Se pide que esta medida, junto con otras relacionadas con la violencia en el ámbito laboral, se trabaje desde el Observatorio.</p>
Objetivo 1.8.		
1.8.1.	<p>Realización de talleres con jóvenes, en colaboración con las entidades locales aragonesas y las asociaciones juveniles, para la prevención y erradicación de conductas machistas y violentas.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada propuesta: Metodología trabajo en coordinación con Nuevo plan Aragonés de Juventud</p>	<p>(T3) Se pide que se colabore también con otros agentes sociales aprovechando otras vías de trabajo con los jóvenes que están en marcha, como, entre otras, los programas de apertura de Institutos y la formación a animadores socioculturales.</p>
1.8.2.	<p>Diseño e implantación de talleres de prevención de la violencia destinados a menores sujetos a medidas de reforma en Aragón.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada nueva medida nuevos colectivos por estar incluidos en otros objetivos: 1.1.8. / 1.3.6. Si aceptada nueva formulación de medida ampliando a protección de menores.</p>	<p>(T1) (T3) Se plantea ampliar esta medida a otros colectivos específicos (medida nueva)</p> <p>(T2) (T3) Se propone sustituir "... a menores sujetos a medidas de reforma..." por "... a menores sujetos a medidas de protección y reforma..."</p>
Objetivo 2.1.		
2.1.1.	<p>Desarrollar una campaña de divulgación del Servicio de Atención telefónica 24 horas destinada a</p>	

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	colectivos específicos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Asociaciones de Mujeres...).		
2.1.2.	<p>Realizar un análisis de los diferentes servicios telefónicos de emergencias para mejorar la atención en los casos de violencia contra las mujeres.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptada propuesta recogida en indicaciones metodológicas de medida 1.1.5: tema accesibilidad teléfono.</p>	<p>(T2) Dentro de este análisis, se plantea que se debería considerar la accesibilidad de los servicios a mujeres sordas y a mujeres con discapacidad intelectual. En este sentido se propone la adaptación del servicio telefónico a personas sordas (por medio, por ejemplo, de mensajes de móvil o sms) o la creación de nuevas herramientas como la videollamada o webcam (medida nueva)</p>	
2.1.3.	<p>Reforzar el sistema de asistencia jurídica especializada a las mujeres víctimas de violencia unificando los turnos existentes.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No aceptada por entender que los planteamientos propuestos quedan incluidos en las medidas 3.1.1. y 3.1.2.relativas a evaluación de la línea 3.</p>	<p>(T2) (T3) Sustituir "Reforzar..." por "Reforzar, ampliar y revisar..."</p>	
2.1.4.	Incluir en las condiciones del Convenio con las asesorías jurídicas de las comarcas la impartición de charlas específicas sobre derechos de las mujeres víctimas.		
2.1.5.	Elaborar y divulgar entre los profesionales de los Servicios Sociales un documento de garantía de información de derechos básicos a facilitar a las		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	<p>mujeres inmersas en procesos de violencia de género en Aragón.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p>		
2.1.6.	<p>Establecer un procedimiento de coordinación entre las Oficinas de Atención a las Víctimas y el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Tras debate, se queda medida como está.</p>	<p>(T1) Se pide que debiera haber coordinación con todos los servicios, no sólo con las Oficinas de Atención a las Víctimas. Desde el IAM se explica que únicamente se han detectado problemas de coordinación con estas oficinas, mientras que el resto están incluidos en los protocolos de coordinación, se dejaría la medida como está. Posiblemente esto se debe a que se está trabajando con las dos leyes (Ley orgánica y ley aragonesa).</p>	
2.1.7.	<p>Reforzar el procedimiento de intervención del Punto de Coordinación de las órdenes de protección para ampliar y asegurar la atención integral a todas con Orden de protección en Aragón.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Atención integral : Ley Aragonesa. Recibido glosario términos por Colegio Sociólogos y Politólogos. Agradecimientos. No inclusión este plan.</p>	<p>(T1) Se comenta que sería clarificador explicar a qué se refiere el texto cuando habla de atención integral. Una opción sería añadir un paréntesis y enumerar los tipos de atención (jurídica, educativa, social,...). Otra forma de hacerlo, que serviría para clarificar otros términos, sería añadiendo un glosario (medida nueva). Por parte del Colegio de Sociólogos y Politólogos harán una propuesta de glosario al IAM.</p>	
2.1.8.	<p>Ampliar la intervención del Punto de Coordinación en los casos de resoluciones sobreseídas con valoración de riesgo que sean derivadas de los juzgados.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p>		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
2.1.9.	<p>Elaborar una Guía para la detección e intervención de la violencia contra mujeres mayores y en situación de discapacidad.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Aceptación propuestas. Cambio redacción medida “guía-s”. Decisión coordinada IASS.</p>	<p>(T1) Para que la medida incluya a otros colectivos, se propone cambiar el redactado: “Elaborar una herramienta para la detección e intervención de situaciones de violencia”. Por parte del IAM se recuerda que esta medida trata de dos colectivos que tienen un plus de vulnerabilidad según la Ley 4/2007.</p> <p>(T2) Se propone elaborar dos Guías independientes: una sobre la violencia contra mujeres mayores y otra sobre la violencia contra las mujeres en situación de discapacidad.</p> <p>(T2) Se recuerda que se tenga en cuenta la accesibilidad universal en la elaboración de las guías: lenguaje inteligible, adecuación de formatos, etcétera, y adaptada en contenidos</p>
2.1.10.	<p>Establecer línea de trabajo para atender a los menores hijos de mujeres víctimas de violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Se aceptan sugerencias. Redacción genérica por estar en proceso de concreción. Coordinación IASS. Servicio menores. PIAA. Se acepta sustituir “menores hijos” por menores. No ampliación otras personas dependientes incluido en medida 2.2.6. y 2.2.7.</p>	<p>(T1) Se considera que es una medida redactada de forma muy genérica, sin especificar exactamente qué acciones se quieren hacer. Se pide que se concrete. Por parte del IAM justifica esto explicando que se trata de una línea nueva para el Instituto, por lo que lo primero que se tiene que hacer es diseñarla (analizar el enfoque, el ámbito competencial, los objetivos, etcétera) y de eso se trata. Se propone que se redacte de nuevo para facilitar su comprensión.</p> <p>(T1) Se plantea sustituir “menores hijos...” por “...menores...”, sin especificar si son hijos o hijas.</p> <p>(T1) Se propone ampliar esta medida para dirigirla a todas las personas dependientes de víctimas de violencia, con el fin de incluir también a personas con discapacidad que estén a su cargo (posiblemente esto ya está contemplado en las medidas 2.2.6. y 2.2.7).</p>
Objetivo 2.2.		
2.2.1.	<p>Elaborar la regulación de las condiciones de autorización, registro y acreditación de los Centros de Protección y Apoyo a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as en Aragón.</p>	
2.2.2.	<p>Desarrollar los programas técnicos específicos para</p>	<p>(T2) Se pide que se contemple la adaptación de todos los centros para que sean accesibles a</p>

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	<p>las tres modalidades de alojamiento: emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Se acepta propuesta: accesibilidad Centros. Se incluye en indicaciones metodológicas de medida 2.2.1.</p>	<p>personas con alguna discapacidad, mediante la desaparición de barreras arquitectónicas y de comunicación. Se recuerda que el Código Técnico de la Edificación y la legislación ya lo contemplan, aunque se reconoce que no siempre se respeta</p>	
2.2.3.	<p>Dotar de centros para situaciones de emergencia a las tres provincias aragonesas.</p>		
2.2.4.	<p>Configurar una red con los servicios residenciales de nuestra comunidad que favorezca optimizar la prestación de servicios.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>No se acepta propuesta. Catálogo Ley Servicios Sociales.</p>	<p>(T2) Se pide que se especifique que se engloban todos los servicios residenciales, tanto los públicos como los privados</p>	
2.2.5.	<p>Implementación de los convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la puesta en común de los recursos de alojamiento y protección para mujeres víctimas de violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>No se acepta. No necesario. Propuestas mejora en procesos de evaluación.</p>	<p>(T2) Se pide que se añada, al final: "... facilitando y agilizando la puesta en marcha de estos procesos de derivación a otras Comunidades Autónomas", pues se detecta una cierta lentitud en determinados procesos con carácter de urgencia</p>	
2.2.6.	<p>Revisar el protocolo de priorización de acceso de</p>	<p>(T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."</p> <p>(T2) Se plantea que se haga una diferenciación entre la situación de las mujeres mayores y la de las</p>	

CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
MEDIDAS PROPUESTAS IAM	CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
<p>estancias temporales y definitivas en centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para mujeres mayores y con minusvalías víctimas de violencia de género.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Se acepta sustituir minusvalías por situación de discapacidad.</p> <p>No dos protocolos: Un protocolo dos perfiles.</p> <p>No medida nueva por estar fuera de contenido protocolo: Si consideración mujeres riesgo o situación es exclusión social.</p>	<p>mujeres con discapacidad, pues se trata de dos protocolos diferentes. En el caso de las mujeres con discapacidad, se entiende que la derivación a los centros del IASS será temporal mientras se adaptan a sus necesidades los centros especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia (siempre teniendo en cuenta el nivel de discapacidad); mientras que en el caso de mujeres mayores, los centros residenciales del IASS serán, probablemente, la estancia definitiva.</p> <p>(T2) Sustituir "...con minusvalías..." por "... en situación de discapacidad..."</p> <p>(T2) No se contemplan otros colectivos de mujeres en riesgo o situación de exclusión social. Por parte del IAM se comenta que esto se debe a que la Ley aragonesa cita de forma explícita a las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. En todo caso, se podría pensar en proponer una medida nueva para esos otros colectivos inmediata nueva</p>
<p>2.2.7.</p> <p>Revisar y adaptar el protocolo orientado a garantizar de forma inmediata a la mujer víctima de violencia que ingrese en una Casa de acogida y tenga a su cargo ascendientes o descendientes incapacitados o en situación de dependencia, el recurso social más conveniente.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>No protocolo específico. En el proceso de revisión que implica la medida 2.2.6.</p>	<p>(T2) Se propone que haya un protocolo específico para mujeres con discapacidad o que tengan hijos o hijas con discapacidad</p>
Objetivo 2.3	
<p>2.3.1.</p> <p>Descentralizar la gestión del dispositivo de alarma GPS en las comarcas.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Confusión enunciado. Cambio redacción: "Homogeneizar y agilizar"</p>	<p>(T2) (T3) No se acaba de entender la razón de esta medida cuando el dispositivo funciona bastante bien tal y como está. Por parte del IAM se explica que lo que pretendía la medida era agilizar el sistema, poniendo en contacto directamente a la trabajadora o trabajador social de la comarca con el dispositivo GPS, pues ahora tiene que pasar por el personal técnico del IAM. Se plantea cambiar la redacción para que quede más claro, añadiendo una frase del estilo: "... dotando al trabajador/a de las comarcas de mayor autonomía para que el contacto sea directo con el GPS".</p> <p>(T3) Se considera una medida adecuada siempre y cuando no suponga un incremento de la carga de trabajo para las profesionales</p>

CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
MEDIDAS PROPUESTAS IAM	
2.3.2.	<p>Elaborar un instrumento para la coordinación e intervención de casos de mujeres víctimas de violencia detectados en los Servicios de Mediación Familiar.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Se acepta propuesta. Cambio redacción medida incluyendo “<i>Servicios de orientación y mediación</i>”.</p>
2.3.3.	<p>Fomentar la divulgación del <i>Programa Espacio – Servicio de Atención a los hombres residentes en Aragón con problemas de control y violencia en el hogar</i>.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Se acepta propuesta cambio redacción por “potenciar y divulgar” y “hombres en Aragón”.</p>
2.3.4.	<p>Revisar y actualizar el protocolo de detección precoz de riesgo de mutilación genital femenina, partiendo de las experiencias y buenas prácticas que han sido desarrolladas en los últimos años en la comunidad.</p>
2.3.5.	<p>Establecer una línea de colaboración con el SALUD para favorecer la intervención con mujeres víctimas que se encuentren en entornos familiares con problemas de salud mental grave.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p>
	<p>(T1) Se plantea que no se refiera únicamente a los Servicios de Mediación Familiar, pues hay otro tipo de servicios de detección. Se propone cambiar la redacción y poner “... en los servicios de orientación y mediación familiar.”.</p> <p>(T1) Se cuestiona la eficacia de un Programa que es de carácter voluntario. En este sentido, se plantea que, además de divulgar este programa Espacio, se reforme su funcionamiento para conseguir que sea obligatorio o al menos que sea una condición necesaria en el caso de hombres ingresados en instituciones penitenciarias.</p> <p>(T1) Se comparte la necesidad de divulgar este programa pues se desconoce su funcionamiento, composición, en qué consiste exactamente, etcétera.</p> <p>(T2) Sustituir “Fomentar la divulgación...” por “Divulgar...”</p> <p>(T2) Se pide que se sustituya “hombres residentes” por “hombres que viven en Aragón”, por no excluir a las personas que no tienen el permiso de residencia.</p> <p>(T3) Sustituir “Fomentar la divulgación...” por “Potenciar el programa y divulgar...”</p>
	<p>(T1) Se propone cambiar la redacción para aclarar que los problemas de salud grave los tienen los familiares, no las mujeres víctimas.</p> <p>(T2) (T3) No se acaba de entender porqué se habla únicamente de problemas de salud mental graves, deberíamos añadir también drogodependencias, enfermedades infecto – contagiosas, problemas de salud física y psíquica, ... Por parte del IAM se explica que se han detectado casos de problemas con los hijos e hijas con enfermedades mentales graves que se niegan a recibir tratamiento, y están agravando todavía más la situación de la mujer víctima. Se propone</p>

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Cambio de redacción de medida para clarificarla		reformular la medida para que se entienda claramente su finalidad.
2.3.6.	<p>Establecer un acuerdo de colaboración con el INAEM para la implementación del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Se acepta propuesta.</p>	(T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."	
2.3.7.	<p>Reserva de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento o precario para las mujeres víctimas de violencia doméstica.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> Se acepta propuesta.</p>	(T2) Sustituir "...violencia de género..." por "...violencia contra la mujer..."	
2.3.8.	Aumentar el número de convenios de colaboración a empresas, cooperativas, sociedades laborales o entidades para fomentar la contratación a mujeres víctimas de violencia.		
2.3.9.	Incluir aspectos sociales en el informe de empleabilidad necesario para la concesión de la ayuda económica.		
2.3.10.	Inclusión con carácter preferente de las mujeres		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	víctimas de violencia en los programas de formación e inserción laboral, promoción e intermediación en el empleo.		
2.3.11.	Prestación de información a empresas y a mujeres desempleadas víctimas de violencia acerca de las medidas establecidas a favor de éstas en materia de inserción laboral y de promoción de empleo.		
Objetivo 2.4.			
2.4.1.	<p>Crear una <i>Guía de Prestaciones Económicas directas e indirectas</i> que incluya la información de todas las ayudas, tanto generales como específicas, a las que pueden acceder las mujeres, especialmente las víctimas de violencia.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u> No se acepta. Motivo: dirigida a profesionales.</p>	(T2) Se recuerda la necesidad de que se haga especial hincapié en la accesibilidad de las herramientas a todas las personas con discapacidades. Se trata de utilizar las herramientas existentes para ello, simplificando el lenguaje, utilizando lenguaje de signos, subtítulos, etcétera. Además de facilitar el acceso a la información, supone una manera de visibilizar la violencia contra la mujer con discapacidades.	
2.4.2.	Incluir en los reglamentos que regulan las Ayudas de Urgencia de Comarcas o Ayuntamientos con competencias una partida específica cuya finalidad sea la de atender de manera inmediata las situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia que carezcan de recursos.		
2.4.3.	Priorizar la disponibilidad de plazas en escuelas infantiles de 0-3 años para hijas e hijos de mujeres		(T1) Se propone que se incrementen las plazas y las becas, en lugar de priorizar su disponibilidad. Una priorización de este estilo puede generar enfrentamientos y resulta complicada de justificar frente a situaciones económicas que pueden ser mucho más desfavorables.

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	<p>víctimas de violencia durante todo el curso escolar.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Incremento plazas escuelas infantiles: incremento progresivo...</p>	<p>(T1) Se propone cambiar el orden en la redacción para que se entienda que se garantizarán plazas durante todo el curso escolar (tal y como está, parece que se refiere a que las mujeres sean víctimas de violencia durante todo el curso escolar).</p> <p>(T2) Se cuestiona si esta medida no debería estar en el objetivo 2.3. Por parte del IAM se confirma que el objetivo sería el 2.4. ya que se trata de un criterio económico.</p>	
2.4.4.	Priorizar la concesión de becas de comedor para los hijos/as de mujeres víctimas sin recursos.		
2.4.5.	Revisar el procedimiento de concesión de la ayuda económica destinada a mujer víctimas de violencia para agilizar su percepción.		
Objetivo 3.1.			
3.1.1.	Evaluación anual del funcionamiento de los diferentes dispositivos y servicios del IAM con la finalidad de detectar cuestiones susceptibles de mejora.		
3.1.2.	Implementación de las propuestas de mejora detectadas en el proceso anual de evaluación.		
3.1.3.	Realización de un informe anual para las Cortes de Aragón que incorpore las actuaciones desarrolladas para prevenir y erradicar la violencia en nuestra comunidad.		

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Objetivo 3.2.			
3.2.1.	Adecuar la composición de la Comisión Interdepartamental a la evolución que han experimentado las competencias de los Departamentos de Gobierno de Aragón.		
3.2.2.	Desarrollar el seguimiento de la implantación de los Procedimientos de Coordinación Comarcales para la intervención con mujeres víctimas de violencia.		
3.2.3.	Promocionar el desarrollo de los procedimientos de coordinación comarcales socializando las experiencias de las Comarcas aragonesas. <u>TOMA DE DECISIONES:</u> No se acepta. Es inherente a la intervención comarcal.		(T3) Añadir en la redacción: "... considerando las especificidades de la mujer en el medio rural"
3.2.4.	Realizar la difusión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón.		
Objetivo 3.3.			
3.3.1.	Diseño e implementación de un sistema unificado de información para todos los servicios y dispositivos que atienden a mujeres víctimas de violencia que favorezca la explotación posterior de los datos.		(T1) Se plantea que se aproveche como punto de partida el Sistema de Información unificado de Servicios Sociales (SIUSS) (T1) Se insiste en la necesidad de coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL	
<p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>Se acepta propuesta. Se incluyen indicaciones metodológicas, coordinación, sistema información servicios sociales.</p> <p>Medida nueva 3.2.5. Procedimiento coordinación capitales provincia.</p>			
<p>3.3.2.</p> <p>Elaborar herramientas técnicas para la profesionalización de los Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia en Aragón: Diseño de procedimientos, documentación profesional y soportes e instrumentos para la gestión de las intervenciones.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>No se acepta cambio de redacción por considerar incluido dentro del trabajo desarrollado en ámbitos rurales.</p>		<p>(T3) Añadir en la redacción: "... considerando las especificidades de la mujer en el medio rural"</p>	
<p>3.3.3.</p> <p>Fomentar el Modelo de Gestión de Calidad: Elaboración de estándares de calidad, grupos de mejora continua e incorporación de parámetros relativos a la satisfacción de la población atendida</p>			
<p>3.3.4.</p> <p>Favorecer la creación de un espacio de supervisión</p>			<p>(T3) Se pide que se cambie la redacción para que se entienda que se trata de espacios de escucha y</p>

MEDIDAS PROPUESTAS IAM		CONTRASTE TALLERES PARTICIPACIÓN SOCIAL
	<p>técnica de los casos más críticos de violencia contra la mujer.</p> <p><u>TOMA DE DECISIONES:</u></p> <p>No cambio de redacción por estar recogido en el concepto de supervisión.</p>	<p>de ayuda mutua entre profesionales para, entre otras cosas, disminuir la angustia, calmar la ansiedad, aconsejar sobre alternativas, etc.</p>

Retorno a la propuesta de nuevas medidas.

LINEA ESTRATEGICA I

OBJETIVO	NUEVAS MEDIDAS.	DECISIÓN.
1.1.	(T1) Publicaciones periódicas dirigidas al medio rural y a personas sin acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación	NO ACEPTADA.
	(T1) Sensibilización y formación en el ámbito rural y hacia personas que no tengan acceso a nuevas tecnologías	YA INCLUIDA.
	(T1) Impulsar y desarrollar un tratamiento adecuado de la imagen de la mujer.	YA INCLUIDA.
	(T2) (T3) Realizar talleres específicos sobre violencia hacia la mujer, dirigidos a la población masculina.	YA INCLUIDA.
	(T2) (T3) Toma de conciencia sobre la trata de mujeres y sobre la prostitución, diseñando y desarrollando estrategias de comunicación y difusión que contribuyan a que la Sociedad aragonesa tome conciencia del problema de la trata de mujeres y de las mujeres que ejercen la prostitución.	YA INCLUIDA.
	(T2) Realizar talleres específicos sobre violencia hacia las mujeres con discapacidad, con el doble objetivo de sensibilizar a la sociedad en general y visibilizar a la mujer con discapacidad.	YA INCLUIDA.
	(T2) Diseñar una herramienta sancionadora para los medios de comunicación (que están favoreciendo, a través de la publicidad del negocio del sexo, la violencia contra las mujeres).	NO ACEPTADA.
	(T3) Actuaciones contra la difusión de publicaciones y programas violentos y machistas en los medios <ul style="list-style-type: none"> - Observatorio de las exaltaciones machistas y violentas en los medios de comunicación - Denuncias de aquellos contenidos que puedan vulnerar la legalidad en materia de igualdad y violencia - Promover legislación que permita combatir la exaltación de delitos de violencia contra la mujer. <i>Se plantea la adhesión del IAM a la enmienda que la FAPAR ha hecho al anteproyecto de Ley General de la comunicación audiovisual (se adjunta como anexo)</i>	NO ACEPTADA.
	(T3) Promover la investigación sobre usos lingüísticos discriminatorios para la mujer que impide su visualización social y su aportación histórica, y promocionar el uso no sexista en el lenguaje.	NO ACEPTADA.
1.2.	(T1) Ofrecer atención a los hombres con problemas de relación con el fin de formarlos y evitar la aparición de comportamientos violentos hacia la mujer	YA INCLUIDA.

OBJETIVO	NUEVAS MEDIDAS	DECISIÓN
1.3.	(T1) Formación y coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad	YA INCLUIDA.
	(T2) Charlas formativas, dirigidas a profesionales de entidades, sobre estrategias de comunicación con mujeres con discapacidad auditiva, intelectual y física que sufren violencia de género. "Talleres de lenguaje de signos"	NO ACEPTADA
	(T2) Talleres específicos sobre violencia hacia la mujer con discapacidad auditiva, intelectual y física	YA INCLUIDA.
	(T2) Elaborar un catálogo de recursos sociales destinados a la mujer especialmente en situación de vulnerabilidad, concretamente a mujeres con discapacidad intelectual, física y auditiva.	NO ACEPTADA
	(T2) Realización de seminarios de formación a profesionales de entidades sobre los factores que inciden en la violencia contra las mujeres con discapacidad <i>Valorar la transversalidad de la situación de mujeres inmigrantes con discapacidad</i>	YA INCLUIDA.
	(T2) Analizar los requisitos y particularidades de la intervención con mujeres con discapacidad víctimas de violencia, y formar y divulgar las especificidades de este tipo de intervención <i>Valorar la transversalidad de la situación de mujeres inmigrantes con discapacidad</i>	YA INCLUIDA.
	(T2) (T3) Analizar los requisitos y particularidades de la intervención con mujeres víctimas de trata y que trabajan en prostitución	NO ACEPTADA
	(T2) Ampliar el análisis de requisitos y particularidades a otros colectivos vulnerables	YA INCLUIDA.
1.4.	(T2) Incluir, en el currículo educativo aragonés y en los proyectos educativos de todos los centros, el tema de la violencia contra las mujeres como contenido transversal	NO ACEPTADA
	(T2) Proporcionar al personal docente formación específica sobre violencia contra la mujer, referida especialmente a los ámbitos de la prevención y la detección	YA INCLUIDA.
	(T2) Se plantea que se amplíen los espacios donde desarrollar medidas de sensibilización y formación sobre violencia contra la mujer en los centros de formación ocupacional, implicando al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	NO ACEPTADA
	(T3) Establecer un plan de formación del profesorado en temas de género, igualdad y prevención y erradicación de la violencia	YA INCLUIDA.
1.6.	(T2) Realizar investigaciones y estudios específicos sobre las mujeres con discapacidad víctimas de violencia	YA INCLUIDA.
1.7.	(T1) Diseñar y desarrollar, en colaboración con las asociaciones empresariales y sindicales, un protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres detectada desde el ámbito laboral	YA INCLUIDA.
	(T1) Impulsar campañas y medidas de sensibilización y rechazo activo desde el ámbito laboral, en colaboración con las asociaciones empresariales y sindicales	YA INCLUIDA.
	(T1) Incluir, en el Plan FIPA de Aragón, módulos obligatorios dirigidos a trabajadores/as y desempleados/as para la sensibilización y para el fomento del rechazo activo a la violencia contra la mujer	NO ACEPTADA

OBJETIVO	NUEVAS MEDIDAS	DECISIÓN
	(T3) Divulgación de las tipificaciones de acoso y discriminación sexual en el trabajo (privado/público) y revisión de la normativa laboral actual sobre esta situación	YA INCLUIDA.
1.8.	(T1) Diseño e implantación de talleres de prevención de la violencia destinados a otros colectivos específicos (minorías étnicas, personas inmigrantes u otros grupos con especial riesgo de exclusión)	YA INCLUIDA.
	(T2) Diseño e implantación de talleres de prevención de la violencia destinados a otros colectivos vulnerables	YA INCLUIDA.
	(T2) Realizar talleres con mujeres con discapacidad en colaboración con las entidades personas con discapacidades, con el fin de informar, formar y prevenir la violencia <i>Se pide que se tengan en cuenta las especificidades del medio rural, mujeres institucionalizadas, tuteladas y dependientes</i>	YA INCLUIDA.
	(T2) Diseño e implantación de talleres de prevención de la violencia destinados a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia	YA INCLUIDA.
	(T3) Trabajo específico de prevención con la descendencia de mujeres víctimas y su entorno familiar	YA INCLUIDA.
	(T3) Apoyo a mujeres maltratadas a través de estancias de 30 días en pisos de acogida y/o emergencia, y apoyo psicosocial durante los 30 días posteriores a la denuncia. Asegurar una adecuada dotación económica para las medidas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia	YA INCLUIDA.
	(T3) Realización de talleres de prevención y erradicación de conductas machistas y violentas dirigidos a colectivos de mujeres y hombres adultos/as <i>Se acuerda, después del debate, que se amplíe a "otros colectivos"</i>	YA INCLUIDA.

LINEA ESTRATEGICA II.

OBJETIVO	NUEVAS MEDIDAS	DECISIÓN.
2.1.	(T1) Asesoramiento y valoración por profesionales especialistas a través de currículos formativos y experiencia acreditada	NO ACEPTADA
	(T1) Asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia sobre los recursos existentes y salidas laborales	YA INCLUIDA.
	(T2) Mediación conjunta con familias de mujeres víctimas, a través de un protocolo de trabajo conjunto con el entorno familiar de las víctimas, con el fin de aprovechar el potencial mediador natural del núcleo familiar. Se adjunta un texto que desarrolla esta propuesta y que ha aportado el Secretariado Gitano, que justifica esta medida	YA INCLUIDA.
	(T3) Ofrecer pisos/centros de acogida a mujeres menores de edad/niñas maltratadas, dotados con profesionales especializados en la atención a este tipo población. Se realiza esta propuesta con el objetivo de subsanar la carencia actual en la acogida de emergencia a menores <i>Desde el IAM se explica que no se tiene competencias en el caso de niñas menores de edad y que cualquier intervención en este caso depende de Justicia infantil. Después de esta explicación, por parte de Médicos del</i>	NO ACEPTADA

	<i>Mundo se enviará otra posible redacción por correo electrónico al IAM.</i>	
2.2.	(T1) Incluir medidas para garantizar la atención integral a la mujer, tal y como contempla la ley, considerando posibles problemáticas añadidas (transeuntismo, drogadicción, salud mental, discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, prostitución,...) y creando los recursos necesarios para acogida (abolición de los hoteles) y la atención.	YA INCLUIDA.
2.3.	(T1) Estudiar e implementar un sistema de pulseras sincronizadas. Se trataría de que al acercarse el maltratador a la víctima 100 metros, la pulsera diera un aviso de alarma a ambos, a 50 metros intensifique el aviso de alarma y a los 25 metros se disparase un dispositivo que pudiera bloquear al maltratador	NO ACEPTADA
	(T2) (T3) Establecimiento de protocolos de actuación integral con los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia	YA INCLUIDA.
	(T2) Potenciar la contratación de mujeres con discapacidad víctimas de violencia, o mujeres con hijas/os con discapacidad <i>Se pide que este aspecto se negocie en los convenios con las empresas</i>	NO ACEPTADA
2.4.	(T2) Ofrecer ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia, priorizando a las mujeres con discapacidad y/o mujeres con hijas/os con discapacidad	NO ACEPTADA

LÍNEA ESTRATÉGICA III.

OBJETIVO	NUEVAS MEDIDAS	DECISIÓN.
3.2.	(T1) Establecer un protocolo de coordinación directo, operativo y evaluable con los servicios de los Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel destinados al mismo fin y una integración de los datos de seguimiento y eficacia y eficiencia IAM-Casa de la Mujer	YA INCLUIDA.
	(T1) Diseñar un procedimiento para el seguimiento de las denuncias de forma coordinada con todos los organismos que intervienen.	NO ACEPTADA
	(T2) Realizar una evaluación de los procedimientos de coordinación comarcales para la intervención con mujeres víctimas de violencia	YA INCLUIDA.